

ESQUEMA. IVA DDJJ pago Trimestral



ESQUEMA. IVA DDJJ pago Trimestral	
Introducción	1
Objeto de aplicación	2
Alcance y alcance	3
Excepciones de aplicación	4
Requisitos de inclusión	5
Requisitos de permanencia	6
Requisitos de decaimiento	7
Requisitos de certificación	8
Requisitos de pago	9
Requisitos de vigencia	10
Requisitos de normas completas	11

Principales conceptos esquematizados del reciente régimen que permite la cancelación del Impuesto al Valor Agregado cada 90 días y “Certificado de Exclusión” en los regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta conforme sean Contribuyentes Micro, Pequeñas y Medianas –tramo 1– (Res. Gral. 3878/2016 BO. 17/05/2016 y Res. 24/2001 y modif)

Actividades comprendidas y tope de Ventas anuales: período a considerar y distingo entre Personas Jurídicas y Autónomos. Requisitos de inclusión y permanencia. Decaimiento. Solicitud vrs automaticidad del Certificado. Cronograma trimestral de pago. Vigencias diferenciales. Normas completas

INTRODUCCIÓN

A una semana del anuncio de las medidas fiscales que beneficiarán a las Micro, Pequeña y Media Empresas ([ver: “Estímulos tributarios para reactivar un sector clave”. Ambito](#)) comienzan a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, aquellas que no requieren sanción parlamentaria. Siendo la primera de ellas, una que le antecede y que amplía significativamente el parámetro de inclusión como MiPyMes, a través de la [Res 11/2016 \(BO.](#)

[18/03/2016](#)) incrementando los montos de ventas totales, creando nuevas categorías y precisando las actividades comprendidas.

Días atrás, a través de la [Res. 91/2016. MHFP \(BO. 10/05/2016\)](#) y Comunicaciones del BCRA, se extendió tanto el plazo a 365 días para la liquidación de Moneda Extranjera por operaciones de Exportaciones, como así también la flexibilización de acceso a la compra de divisas.

Se aguarda para lo que resta de la semana, Resolución General de AFIP mediante, que se eleven los importes mínimo sujetos a retención en el los impuestos a las Ganancias (Res. Gral. 830/2000) e IVA (Res. Gral. 2854/2010). El resto de las medidas deben ser aprobadas por Ley: Blanqueo y Moratoria, Bono de CF por inversión productiva, deducción en ganancias de reinversión e utilidades, eliminación IGMP, suba del porcentaje a computar del impuesto “al Cheque”, entre otras.

IVA PAGO TRIMESTRAL

La primer medida específica de las denominadas "Facilitación y Simplificación para Pymes" y que fuera adelantada hace horas desde: ["Tres cambios clave de la AFIP que beneficiarán a casi un millón de pymes"](#) (iProfesional, [17/05/2016](#)), es la [Res. Gral. 3878/2016. AFIP \(BO. 17/05/2016\)](#) que permite tanto la cancelación trimestral del Impuesto al Valor Agregado –subsistiendo la presentación de las DDJJ mensual– como obtener por un trámite simplificado el “Certificado de Exclusión” de retención, percepción y/o pagos a cuenta del mismo gravamen.

[Ver e imprimir Esquema en una carilla \(pdf\)](#)

BENEFICIOS	* Pago trimestral DDJJ IVA * Certificado de Exclusión retención, percepción y/o pago a cuenta IVA
SUJETOS ALCANZADOS	Personas Jurídicas (Soc. y otros) y Humanas (Autónomos)

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: VENTAS TOTALES ANUALES	<i>Agropecuaria</i> ¹ : hasta \$ 100 millones; <i>Industria</i> : hasta \$ 360 mill; <i>Comercio</i> : \$ 450 mill y <i>Servicios</i> : Pers. Jur. \$ 125 mill y Pers. humanas 2,5 millones <i>Montos: conforme promedio 3 EECC o equivalente</i> ²	
SUJETOS Y ACTIVIDADES EXCLUIDAS	* Imputados penalmente Cod. Aduanero, Ley y Régimen penal Tributario con auto de elevación a juicio. * Actividad Construcción o Minería. * Facturación Anual Total superior al límite respectivo * Sujetos Concursados o en Quiebra.	
REQUISITOS DE INCLUSIÓN	* CUIT con estado administrativo "Activo sin limitaciones" * Domicilio fiscal y otros actualizados. * Sistema registral actual conforme CLAE * Adherir al "Domicilio Fiscal Electrónico" * Alta en gravámenes y cumplimiento presentación DDJJ determinativas y/o informativas	
SOLICITUD	Aprobación a cargo Secretaría de Emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción ³	
DECAIMIENTO	Primer día mes sig.: Incumplimiento causales categorización o Falta presentación TRES DDJJ IVA mismo año calendario. Primer día del mes: incumplido el pago trimestral conforme cronograma DDJJ pago (<i>aplicable a partir 01/12/2016</i>)	
REQUISITOS DE PERMANENCIA	* Uso sistema "Cuentas Tributarias" * Presentación DDJJ IVA y Pago trimestral mediante transferencia electrónica de fondos VEP	
DDJJ. PAGO. CRONOGRAMA	Período Fiscal	Vencimiento ⁴
	Jun, Jul y Ago	Sept (<i>día período fiscal Ago</i>)
	Sep, Oct y Nov	Dic (<i>día período fiscal Nov</i>)
	Dic, Ene y Feb	Marzo (<i>día período fiscal Feb</i>)
	Mar, Abr y Mayo	Jun (<i>día período fiscal Mayo</i>)
CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN. PARTICULARIDADES	* Solicitud si DDJJ IVA durante dos períodos fiscales resulta "Saldo de libre disponibilidad" * PyMes -Tramo 1- : Saldo libre disponibilidad ultima DDJJ=10% promedio IVA ultimas 12 DDJJ * Otorgamiento: Automático por controles sistémicos	
VIGENCIA	<i>Normativa: 17/05/2016</i> <i>Efectos: Período Fiscal Junio 2016</i>	
NORMAS	Res. Gral. 3878/2016. AFIP (BO. 17/05/2016) Res. Gral. 3832/2016. AFIP (BO. 03/03/2016) Res. Gral. 3537/2013. AFIP (BO: 01/11/2013) Res. 24/2001. Texto actualizado al 17/05/2016 Ley 25.300	

1 Desarrollo exclusivo actividad Agropecuaria deberán solicitar el desistimiento opción de la opción pago Anual Res. Gral. 1745/2004

2 Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del

promedio de los últimos TRES (3) Estados Contables o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Interno que pudiera corresponder, y deducido hasta CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de las Exportaciones que surjan de dicha documentación (I párraf. Art. 2 Res. 24/2001. SePyme, Texto actualizado)

3 Si bien no está expresamente, surge de los efectos de los beneficios y su inicio (Art. 4 Res. Gral. 3878/2016)

4 En caso de pago fuera de término, los intereses resarcitorios se ingresarán de acuerdo al Cronograma de vencimiento